



Resolución de 4 de julio de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se adjudican definitivamente puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de 11 de junio de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se adjudican provisionalmente puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad (DOCM nº 196, de 30 de septiembre) y no habiéndose presentado reclamaciones y/o alegaciones a la misma, de acuerdo con lo previsto en las bases Segunda, Quinta, Octava y Novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 2.u) de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (DOCM nº 55, de 19 de marzo de 2013),

Dispongo:

Primero. Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

Segundo. Declarar desiertos los puestos que han quedado vacantes y que se relacionan en el anexo II de la presente Resolución, los cuales quedarán convertidos en puestos de personal estatutario de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 42/2005, de 26 de abril, por el que se adscriben al Sescam las Escalas Superior (Especialidad de Medicina) y Técnica de Sanitarios Locales y se establece el procedimiento de integración del personal funcionario como personal estatutario.

Tercero. 1. La toma de posesión en el nuevo puesto será de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación al adjudicatario de la presente Resolución.

El cese en el puesto en el que cause baja se producirá el día anterior al correspondiente al de la toma de posesión.

Si el puesto al que se hubiera de acceder fuese de los incluidos en el anexo I/B de la convocatoria, el inicio del plazo de cese quedará en suspenso en tanto aquél no se halle efectivamente vacante por el previo cese de la persona que lo viniere desempeñando con carácter definitivo.

2. La Dirección General de Recursos Humanos del Sescam u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus servicios el personal funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución, lo que comunicará a la persona interesada y al Organismo de destino.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre quien, manteniendo la situación de servicio activo, vea impedida la prestación efectiva de sus servicios. Toda persona que haya cursado solicitud para el presente concurso y



obtenga puesto de trabajo, deberá dar traslado por escrito de dichas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Gerencia de destino.

No obstante lo anterior, el personal afectado por esas situaciones podrá tomar posesión en la fecha en la que así declare su voluntad de incorporación al puesto de trabajo adjudicado, aunque no exista una incorporación efectiva al mismo.

4. En el caso de que el puesto obtenido suponga cambio de localidad para el personal funcionario, éste, una vez efectuada la toma de posesión, tendrá derecho a cuatro días naturales de permiso. A estos efectos, no se considerará que se produce cambio de localidad cuando el puesto adjudicado se encuentre ubicado en la misma localidad que el puesto que viniese ocupado mediante adscripción provisional o comisión de servicios.

Cuarto.1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada a la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, a 4 de julio de 2013.

**El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales
P. D.: La Secretaria General**

(Orden de 12-03-2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la Consejería)



PATRICIA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO

ANEXO I: Listado de plazas y adjudicatarios

Puesto adjudicadoAdjudicatarioDestino en el que cesa

PLAZAS DE ADJUDICACIÓN CONDICIONADA

Nº Orden	Código de Puesto	Área de Salud	Zona de Salud	Provincia	Puntos	Apellidos y Nombre	N.R.P	Zona de Salud	Provincia
5	260205030010000200	Albacete	Albacete-2	Albacete	34,40	Massó Orozco, Javier	3848912767A2281	Casas de Juan Nuñez	Albacete
6	260205050010000300	Albacete	Albacete-3	Albacete	25,60	Martínez Játiva, María Teresa	0512127569A2281	Sisante	Cuenca
7	260205090010000500	Albacete	Albacete-5A	Albacete	35,16	De las Heras Padilla, Gustavo	0511634928A2281	Balazote	Albacete
172	264505750010003900	Toledo	Toledo-2-Palomarejos	Toledo	34,40	Gutiérrez Giles, Manuel	0250901433A2281	Mora	Toledo

ANEXO II: Relación de plazas vacantes no adjudicadas

Nº Orden	Código de Puesto	Área de Salud	Zona de Salud	Provincia	Nº Plazas
12	2602051911000011000	Albacete	Balazote	Albacete	1
16	260205272000001400	Albacete	Casas de Juan Nuñez	Albacete	1
19	260205332800001700	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	Albacete	1
36	261305070600000400	Ciudad Real	Alcoba de los Montes	Ciudad Real	1
85	261605243920001250	Cuenca	Horcajo de Santiago	Cuenca	1
92	261605374840001900	Mancha-Centro	Mota del Cuervo	Cuenca	1
99	261605517120002600	Cuenca	Sisante	Cuenca	1
107	261605699200003500	Cuenca	Villares del Saz	Cuenca	1
137	264505030560000200	Toledo	Añoover de Tajo	Toledo	1
143	264505152080000800	Toledo	Consuegra	Toledo	1
147	264505232600001200	Toledo	Fuensalida	Toledo	1
151	264505314200001600	Toledo	Mora	Toledo	1
		Talavera de la Reina	Talavera-5-Río Tajo	Toledo	1
176	264505837120004300	Toledo	Valmojado	Toledo	1

